

Boletín Oficial



DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta Hered.ª de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 25 de Mayo)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 1899

CIRCULAR

Habiendo llegado á conocimiento de mi Autoridad que en algunos pueblos de esta provincia se presentan á los Sres. Alcaldes, Concejales y personas de arraigo varios sugetos manifestando tener influencia en los Centros oficiales para el más pronto despacho de los expedientes y asuntos que en los mismos se encuentran para su curso y resolución, llamo la atención de éstos acerca de lo que dispone el art. 347 y siguientes del Código penal, previniéndoles que estoy dispuesto á pasar el tanto de culpa á los Tribunales de justicia tan pronto se me denuncie un hecho de esta naturaleza.

Tarragona 27 de Mayo de 1904.

—El Gobernador, José Maestre.

Núm. 1900

NEGOCIADO 3.º

REEMPLAZOS

CIRCULAR

Con bastante frecuencia llegan á este Gobierno quejas de las Autoridades militares sobre la falta de cumplimiento de diligencias reclamadas á algunos Alcaldes de esta provincia, y

como quiera que me hallo dispuesto á no consentir que continúe tal abandono en los servicios que reclamen aquellas Autoridades, he acordado en el día de hoy manifestar á los señores Alcaldes que si en lo sucesivo se elevase á mi Autoridad alguna queja contra los mismos, me veré precisado á imponer á los infractores las multas que me autorizan los reglamentos y disposiciones vigentes.

Tarragona 27 de Mayo de 1904.—
El Gobernador, José Maestre.

Núm. 1901

SERVICIO AGRONÓMICO

CIRCULAR

Habiéndose implantado en la Sección Agronómica de esta provincia, Apodaca, 14, piso 1.º, el servicio de consultas gratuitas, de conformidad al Real decreto de 4 de Marzo último, que en sus artículos de 15 al 20 inclusive dicen lo siguiente:

«Art. 15. Independiente del servicio de enseñanza agrícola superior, que se sujetará á las disposiciones especiales que regulen el funcionamiento de la Escuela especial de Ingenieros agrónomos y de la enseñanza teórico-práctica de obreros agrícolas, que regulará el reglamento de régimen interior de las Granjas y demás establecimientos especiales de enseñanza, se procederá por las Secciones, de acuerdo con el reglamento vigente, á resolver gratuitamente las consultas que los particulares quisieran realizar, por orden riguroso de su presentación.

Art. 16. A este efecto, se llevará en las Secciones un libro registro donde por dicho orden se anotará el nombre del consultante, la fecha de la consulta, el objeto de la misma, muestras que se acompañan y observaciones pertinentes á la consulta. El plazo máximo para la resolución de éstas, cuando en la Sección existan medios bastantes á resolverlas, será de diez días.

Art. 17. Cuando para la resolución de consultas sea necesario que el Ingeniero de la Sección salga de la capital á realizar observaciones ó toma de muestras sobre el terreno, tendrá que solicitar autorización de la Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio, devengando en este solo

caso las indemnizaciones reglamentarias. El plazo para la resolución de la consulta será entonces el de treinta días, á contar desde la fecha en que se autorice el servicio.

Art. 18. Aquellas consultas que no puedan resolverse en la Sección por exigir investigaciones ú operaciones de laboratorios especiales, se remitirán con sus antecedentes al Ingeniero Jefe regional, el que la dirigirá á su vez á la Granja-Instituto correspondiente, Estación especial ó Estación agronómica y de Patología vegetal, según su índole y la dificultad técnica que entrañe.

Art. 19. Las Granjas ó Estaciones evacuarán este servicio por orden riguroso de prelación en un plazo máximo de veinte días, solicitando permiso para ampliarlo en los casos de investigación complicada ó de acumulación excesiva de servicio.

Art. 20. Serán de abono de los particulares, en concepto sólo de reintegro, el material de los Establecimientos de las Secciones, los gastos que origine el transporte de las muestras, reactivos, etc., etc. A aquellas operaciones que exijan análisis, reclamándose por el particular certificación oficial del mismo, se les aplicará la tarifa especial que rija para estos casos.»

Se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento.

Tarragona 27 de Mayo de 1904.—
El Gobernador, José Maestre.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 1902

COMISION PROVINCIAL DE TARRAGONA

Anuncio

A los efectos prevenidos en el artículo 94 de la vigente ley orgánica, esta Comisión provincial ha señalado los días 8 y 23, á las once, para la celebración de sesiones ordinarias en el próximo mes de Junio.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento del público.

Tarragona 24 de Mayo de 1904.—
Por A. de la C. P., el Secretario, T. Larráz.

Núm. 1903

HOSPITAL MILITAR DE TARRAGONA

El Comisario de Guerra, Interventor del mismo,

Hace saber: Que necesitando adquirirse para el consumo de este Establecimiento durante el mes de Julio próximo aceite mineral, aceite vegetal de 1.ª y 2.ª clase, arroz, carbón vegetal, carne de vaca, garbanzos, jabón común, manteca de cerdo, pastas, patatas, tocino, leña y vino común, se anuncia al público un concurso que tendrá lugar á las doce del día 11 de Junio próximo en las Oficinas de la Administración de este Hospital, á cuya hora se admitirán proposiciones escritas, en las que ha de consignarse el domicilio del proponente; que los artículos serán de superior calidad, de los que se acompañarán muestras, y que en el precio de ellos debe comprenderse todos los gastos hasta su colocación en almacenes, no admitiéndose proposiciones sin estos requisitos.

Tarragona 27 de Mayo de 1904.—
Juan Gazapo.

Núm. 1904

AUDIENCIA PROVINCIAL DE TARRAGONA

Don Evaristo González Rico y de la Grana, Secretario accidental de la Audiencia provincial de Tarragona,

Certifico: Que este Tribunal, haciendo uso de la facultad que le concede el artículo cuarenta y tres de la ley del Jurado, ha verificado alarde extraordinario de la causa procedente del Juzgado de instrucción de Tortosa seguida contra Antonio Sánchez Añó, por delito de falsedad, la cual se ha incluido entre aquéllas de que habrá de conocer el Jurado de dicho partido en el presente cuatrimestre, habiéndose señalado para la vista de la mencionada causa el día nueve de Junio próximo y hora de las diez y seis.

Y para su inserción en el Boletín oficial de la provincia para conocimiento de los interesados, expido la presente, visada por el Sr. Presidente, en Tarragona á veinte y seis de Mayo de mil novecientos cuatro.—Evaristo G. Rico.—V.º B.º—El Presidente, Blasco Oliver.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de ARBÓS durante el primer trimestre del actual año 1904.

Día 1.º de Enero.—Sesión inaugural en que quedó constituido el Ayuntamiento en la siguiente forma: Alcalde Presidente, D. Carlos Mas y Tarafa; Teniente primero, D. Esteban Cruañes Vives; Teniente segundo, Don José Ferrer Vidal; Síndico, D. José Solé Navarro, y Regidor primero, Don Baldomero Carbonell; segundo, Don Francisco Bonsoms; tercero, D. José Llorens; cuarto, D. José Fábregas, y quinto, D. Ramón Ribé. Se acordó la celebración de una sesión semanal, señalándose los jueves, á las veinte.

Día 7.—Se eligieron las siguientes Comisiones permanentes:—Hacienda, Sres. Fábregas, Carbonell y Ribé.—Fomento, Sres. Cruañes, Bonsoms y Soler.—Gobernación, Sres. Ferrer, Llorens y Ribé; Vocal Vicepresidente primero de la Junta de Aguas, Sr. Ferrer; Vocal de la Junta del cementerio, Sr. Fábregas; Inspección del matadero, Sr. Ribé. Se acordó quedar enterado del cupo señalado para Contingente provincial. Haber oído con agrado la Memoria de los trabajos realizados por la Corporación que ha cesado en 31 de Diciembre, así como el estado económico del Ayuntamiento, acordando un voto de gracias para los Concejales salientes por el celo é interés demostrado en beneficio del Municipio. Designar una Comisión compuesta de los Sres. Alcalde, Carbonell y Secretario para que pasen á la capital haciendo un ingreso por consumos y gestionando que se destinen acopios para la conservación de la carretera de esta villa á Banyeras, atendido su pésimo estado de abandono que dificulta su tránsito rodado, siendo unánimes las quejas del público respecto á tal vía. Aceptar la liquidación de los fondos de la cloaca de desagüe, ingresando en la Depositaria, como resultado de la misma, la existencia efectiva de 244.76 pesetas. Proceder á la poda de los árboles de los paseos. Aprobar el padrón de cédulas personales del actual ejercicio. Y oficiar á la Alcaldía de Banyeras rogándola prevenga á los tenderos de aquel pueblo que se abstengan del abuso de introducir en esta villa carne de cerdo sin la debida autorización.

Día 14.—Se acordó designar al señor Soler como encargado del servicio de Beneficencia y socorros á pobres transeúntes. Aprobar, de conformidad con los dictámenes de la Comisión de Hacienda, las siguientes cuentas: Una de importe 39.20 pesetas, por los gastos de viaje de una Comisión del Ayuntamiento á la capital; otra de importe 24 pesetas, por reparaciones practicadas en el camino de Castellet, trozo comprendido en la bajada de casa Bonsoms; otra de 41.70 pesetas, por socorros á transeúntes en el segundo semestre de 1903, y la del gas en el alumbrado público en los meses de Junio, Julio y Agosto, de importe 409.02 pesetas. Subvencionar con cargo al capítulo de Imprevistos con la cantidad de 30 pesetas al Alguacil por el servicio extraordinario de pasar diariamente á la llegada de los correos á recojer la correspondencia oficial. Excitar á la Junta de la Sociedad de Aguas potables para que active la resolución del proyecto pendiente para nuevo alumbramiento. Y para cubrir la vacante que ha ocurrido en la Junta de administración del Hospital con motivo de haber sido elegido Alcalde Presidente el Sr. Mas que actuaba de Vocal Secretario de la misma, ha sido elegido el propietario D. José Castellví y Mas.

Día 21.—Se acordó declarar ultimadas y definitivas las listas de electores de Compromisarios para Senadores publicadas en 1.º del actual y que han permanecido expuestas al público hasta el día 20 por no haberse producido reclamación alguna durante el período de exposición. Determinar que sean tres el número de Secciones en que se dividan los contribuyentes para el sorteo de Vocales de la Junta municipal y tres el número de Vocales de cada Sección, designándose los contribuyentes que han de figurar en cada una y publicándose el resultado de la formación de Secciones. Y aprobar dos cuentas de Julián Romagosa, de importe respectivamente 70 pesetas una y 48 pesetas otra, por reparaciones de fuentes y cañerías y en el alumbrado durante el año 1903.

Día 28.—Fueron aprobadas: La relación de jornales en plantación de arbolado durante el mes de Enero, de importe 60.75 pesetas; otra relación de jornales en reparación de caminos vecinales durante el propio mes, de 63.50 pesetas; la cuenta de Juan Moyes, de 140.10 pesetas, por el importe de los árboles adquiridos con destino á los paseos; otra de Antonio Borrás, de 11.65 pesetas por varios utensilios para el armamento de los empleados municipales, y otra de la Secretaría, de 8.10 pesetas, por el importe de un viaje á la capital de provincia. Y se acordó señalar la sesión pública del día 4 de Febrero próximo para celebrar el sorteo de Vocales de la Junta municipal.

Día 4 de Febrero.—Practicado el sorteo entre las Secciones, resultaron elegidos los siguientes Vocales que con el Ayuntamiento deben constituir la Junta municipal en el actual año. Para la Sección 1.ª, D. José Sans Escobet, D. José Llorens Mascaró y Don Francisco Amiguet Battle. Para la Sección 2.ª, D. Salvador Ribé Romagosa, D. Hermenegildo Pons y D. Julián Battle Más. Para la Sección 3.ª, Don Juan Moyes Mitjans, D. Francisco Ribas Miquel y D. Pablo Figueras Jané. De conformidad con los dictámenes de la Comisión de Hacienda fueron aprobadas: Dos relaciones de jornales empleados en reparaciones de la vía pública, de importe 197 pesetas; una cuenta de Juan Borrell por varios efectos de herrería en reparaciones de edificios del común en el año 1903, de 47.90 pesetas, y otra de José Llorens por efectos empleados por idéntico motivo en el propio año, de 29.75 pesetas.

Día 11.—Se acordó clasificar de incobrables los descubiertos de los contribuyentes por territorial pecuaria, número 57, de Isidro Carbonell, de ignorado paradero, pesetas 4.24, y número 130, José Llevaría Pallejá, difunto, pesetas 2.97.

Día 18.—Se confirmó el acuerdo adoptado en la sesión anterior declarando partidas fallidas los débitos relacionados por pecuaria. Se examinó el expediente del descubierto por cédulas del año 1903, declarando partidas fallidas la suma de 309.40 pesetas.

Día 25.—Se acordó: Prevenir al contratista Sr. Bou que dentro el término de quince días proceda á verificar las reparaciones convenientes en los faroles del alumbrado público, en vista del mal estado de conservación de los mismos, con apercibimiento de disponer el Ayuntamiento hacerlo á sus costas si dejare de verificarlo. Aprobar una cuenta de Ramón Miñana, de importe 13 pesetas, por pintar seis rótulos, y otra de 15.18 pesetas de Pablo Borrás, por un ataúd para el cadáver del vecino pobre Ramón Ferrer. Y gratificar con la cantidad de dos pesetas á cada uno de los soldados del

cupo de esta villa que han de concentrarse en la zona.

Día 3 de Marzo.—Sin asuntos.

Día 6 —Extraordinaria.—Se dió cuenta del fallecimiento del hijo de esta villa y Diputado provincial de este distrito D. Antonio Romagosa y Carbó, y la Corporación acuerda hacer constar en acta el sentimiento con que se ha enterado de dicho fallecimiento; asistir en Corporación al entierro que tendrá lugar mañana en Tarragona, y dedicarle una corona como último tributo con la inscripción «L' Ajuntament del Arbós al fill predilecte de la vila».

Día 10.—Sin asuntos.

Día 17.—Se acordó: Adquirir la obra del Sr. Abella «Tratado de Derecho Administrativo Español» por el precio de 40 pesetas; y aprobar la cuenta de Manuel Battle, de 46.90 pesetas, importe de una corona fúnebre y cinta dedicatoria como último tributo al cadáver de D. Antonio Romagosa y Carbó.

Día 24.—Se acordó: Asistir el Ayuntamiento en Corporación á las funciones religiosas de la Semana Santa; y facultar á la Comisión de Policía urbana para gestionar, de acuerdo con el propietario, el derribo de la pared de Juan Mestres en la calle de Casas Nuevas, construyéndola nuevamente en la línea del edificio contiguo, con lo que resultará el ensanche y embellecimiento de aquella vía.

Día 31.—Se acordó: A invitación del Sr. Presidente de la Federación Agrícola Catalana-Balear, se designe una comisión compuesta de los señores Castellví, Borrell, Torras y Llorens para fomentar la suscripción entre los vecinos, á fin de contribuir á la erección de una alegoría para honrar la memoria del gran viticultor D. Marcos Mir. Fueron aprobadas: Una cuenta de un viaje en comisión á Vendrell, de importe 6.32 pesetas; una relación de jornales en plantación de árboles, de 15 pesetas; y otra relación de jornales en el arreglo de las calles Muralla, Hospital y Mayor, de 34.50 pesetas. De conformidad con lo propuesto por la Comisión de Policía urbana se acuerda satisfacer del capítulo de Imprevistos á D. Francisco Mestres la cantidad de 101.20 pesetas, como indemnización convenida por el derribo y nueva construcción de la pared de su huerto de la calle de Casas Nuevas.

El precedente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día de la fecha, acordando su remisión al M. I. Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el *Boletín oficial*, en cumplimiento del art. 109 de la ley Municipal.

Arbós 19 de Mayo de 1904.—El Secretario, Juan B. Cañas.—V.º B.º—El Alcalde, Carlos Más.

Núm. 1905

EDICTO PARA LA SUBASTA DE FINCA
Derechos Reales.—Año de 1902.

Don Domingo Lamata García, Agente ejecutivo de la Hacienda pública,

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del concepto contributivo y año arriba expresado, se ha dictado con fecha 24 del actual la siguiente

«Providencia.—No habiendo satisfecho el deudor que á continuación se expresa sus descubiertos con el apremio de 1.º y 2.º grado, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble ó inmuebles pertenecientes á dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 11 de Junio próximo, á las quince, siendo posturas admisibles en la subasta las

que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.»

Notifíquese esta providencia al referido deudor y al acreedor ó acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y puntos de costumbre en dicha localidad.

Lo que hago público por medio del presente anuncio; advirtiendo, para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local de las Casas Consistoriales de esta villa, y que se establecen las siguientes condiciones en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 95 de la instrucción de 26 de Abril de 1900:

1.ª Que los bienes trabados y á cuya enajenación se ha de proceder son los comprendidos en la siguiente relación:

José Boronat Meseguer, Vallmoll.—Una casa sita en este pueblo de Vallmoll y calle Baja de San Francisco, núm. 3, 1.125 pesetas.

2.ª Que los deudores ó sus causahabientes y los acreedores hipotecarios en su caso pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.ª Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

4.ª Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del valor de los bienes que intenten rematar.

5.ª Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación; y

6.ª Que si hecha esta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario á la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las arcas del Tesoro.

Vallmoll 24 de Mayo de 1904.—Domingo Lamata.

Núm. 1906

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Vinebre

Hallándose terminado el apéndice al amillaramiento de este distrito que ha de servir de base para los repartimientos de la contribución territorial rústica y urbana en el año de 1905, estará de manifiesto en la Secretaría municipal desde el día 1.º de Junio próximo hasta el día 15 del mismo, en cuyo plazo se admitirán cuantas reclamaciones se presenten y sean justas.

Vinebre 24 de Mayo de 1904.—El Alcalde, Miguel Masden.

Núm. 1907

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Roquetas

Hallándose terminado el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana de este distrito municipal para el próximo año de 1905, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de esta ciudad por término de quince días hábiles, á contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, á fin de que pueda ser examinado dicho apéndice y producirse dentro del referido plazo las reclamaciones que se estimen procedentes.

Roquetas 26 de Mayo de 1904.—El Alcalde, Bautista Jardí.

ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Propiedades.—Anuncio

El Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, por acuerdo del día 14 del actual, se ha servido transmitir á D. Valentín Requena Sintés los censos que á continuación se relacionan, con la salvedad del derecho de retracto que á los dueños de las fincas censadas concede el art. 5.º del Real decreto de 5 de Junio de 1886.

Y no especificándose en el expediente quienes sean éstos, se les hace saber por medio de este anuncio que pueden ejercitar el mencionado derecho en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente á su inserción en el *Boletín oficial* de la provincia, justificando su cualidad de propietarios de las fincas acensuadas.

Tarragona 25 de Mayo de 1904.—El Administrador de Hacienda, Eugenio Lazo.

Relación que se cita

Núm. de orden	FINCA CENSADA	Corporación á que se prestaba el censo	Pensión anua — Ptas. Cs.
1	Una casa en Tarragona, calle de San Miguel del Puerto, núm. 11; lindante por derecha con Jacinto Escriu, izquierda José Escriu y detrás con José Coll.	A la Dignidad de Pavorde de la Catedral de Tarragona.	0'25
2	Una tierra viña en id., partida Terras Cavadas; lindante al E. parte con José Roca y parte con Pablo Olivé, mediante un barranco llamado de las Arcadas, al S. con herederos de Pedro Ramón Totosaus y parte herederos de José Baró, al O. con la de José Escriu y parte Francisco Jordá y al N. con el mismo Jordá.	A la Pía Almoína de Sta. Tecla de Tarragona.	1'25
3	Una heredad en id., partida Mas den Jové; lindante á N. con tierras de Juan Boada y Terrats, S. con la carretera de Valencia, E. con Pablo Morera y O. parte con Ramón Maseras y parte Jacinto Babot.	Al Ilre. Cabildo de la Catedral de Tarragona.	0'02
4	Una heredad en id., partida Terras Cavadas, junto al fuerte de San Gerónimo; lindante al E. con la antigua carretera de Barcelona, al S. Carlos de Morenes, al O. con Ramón Monguío y al N. con Teresa Mateu y parte Francisco Salas.	Al extinguido Convento de PP. Mercenarios de Tarragona.	0'35
5	Una casa en id., calle de Santiago, número 4; lindante por derecha parte con María Masalles y parte con la calle de Apodaca, por izquierda con la calle de la Paz y á la espalda con la calle de San Miguel.	Al Ilre. Cabildo de la Catedral de Tarragona de los parroquiales del Ayuntamiento y del Sr. Arzobispo.	0'15
6	Una casa en id., calle de Apodaca, números 3 y 5, lindante á la derecha con Rafael Cañellas y Angela Tomás, á la izquierda con Antonio Puig del Rosal y á espaldas con la calle de Rebolledo y parte con Fructuoso Escolá.	Al Estado.	0'30
7	Una heredad en id., partida de la Torre de San Gerónimo; lindante al E. con glasis del fuerte llamado de la Creu de Argilaga, al S. con Juan Fontanals, al O. con el Baluarte de la torre de San Gerónimo y al N. con Juan Fontanals.	Al Convento de Monjas de Sta. Clara de la ciudad de Tarragona.	0'40
8	Una casa en id., calle Real, núm. 27; lindante á la derecha con Boada Terrats y Compañía, á la izquierda con la calle de Castaños y detrás Boada Terrats de una parte y el resto calle de Smith.	A S. M. la Reina.	0'07
9	Una casa en id., calle de Mercería, número 28; lindante á la derecha Agustín Verdú, á izquierda con Juan Ca-		

Núm. de orden	FINCA CENSADA	Corporación á que se prestaba el censo	Pensión anua — Ptas. Cs.
	beza y detrás parte Domingo Fages y parte Antonio Gisbert.	Al Arzobispo de la ciudad de Tarragona.	0'07
10	Una heredad en id., partida de Bondinar; lindante al E. Joaquín Canals, al S. con un camino que dirige á la playa de la Rabasada, al O. con la cortina de la fortificación y al N. con la del Reverendo José Morera.	Al Tesorero de la Santísima Iglesia Metropolitana de Tarragona.	0'06
11	Una casa en id., calle de Salinas, número 19; lindante por un lado con herederos de José Martí, por otro con sucesores de José Salas y por detrás con herederos de Gaspar Salas.	A la Sta. Metropolitana Iglesia de la ciudad de Tarragona.	1'30
12	Un armadijo, vulgo parany, con su casa y emprivios de cazar en id., partida Coll Major; lindante al E. con el término de Masías, al S. con el Reverendo Tomás Tomasino, al O. con Pedro Teixidó y á N. Miguel Nel-lo.	Al Estado.	0'30
13	Una casa en id., calle de San Lorenzo, núm. 7; lindante á la derecha con Teresa Mateu, á la izquierda con Antonio Carcusé y á la espalda con sucesores de Eugracia Tortosa Queralt.	Al Beneficio de Nuestra Sra. dels Pobrets de la Catedral de Tarragona.	0'35
14	Una heredad en id., partida Mas den Jové; lindante al E. con Pablo Jordá y parte herederos de Pablo Salas, al O. con Juan Cabrera y al N. con herederos de Pablo Salas.	A la Dignidad de Enfermero de la Catedral de Tarragona.	0'35
15	Una casa en id., calle del León, número 14; lindante á la derecha con Buenaventura Sangali, á izquierda con Andrés Moncusí y espaldas con herederos de Andrés Monner.	A S. M. la Reina.	0'02
16	Una casa en id., calle Mayor, núm. 5; lindante á la derecha con Josefa de Bertrán, á la izquierda con Joaquina Amiguet y espaldas con la misma Bertrán.	Al Beneficio 1.º de San Salvador fundado en la Iglesia Catedral de Tarragona.	0'40
17	Una heredad en id., partida de San Pedro de Saseladas; lindante al E. con Luis Piqué, Ramón de Ermano y Pablo Balari, mediante un camino rural, al S. con camino llamado del Angel, al O. con José Antonio de Castellar-nau y al N. con José Rimbau y José Arandes.	Al Beneficio de Santa Elisabet de la Catedral de Tarragona.	0'63
18	Una casa en id., Rambla de San Carlos, números 5 y 7; lindante á la derecha con Rosa Pons y Gil, á la izquierda Juan Junet y Antonio Gili.	A S. M. la Reina.	2'25
19	Una casa en id., Plaza de los Cedazos, núm. 12; lindante á la derecha con la calle de Santo Domingo, á la izquierda con Escaleras de Borrás y espaldas con Pablo Donato.	Al Beneficio de San Lucas fundado en la Catedral de Tarragona.	1'25
20	Una heredad en id., partida la Era del Deume; lindante al E. con Martín Ribé y Bertrán, al S. con el camino de Castañé y á O. y N. con Domingo Jiménez.	Al Beneficio de S. Blas fundado en la Catedral de Tarragona.	0'57
21	Una heredad en id., partida Garriga, lindante al E. con Isidro Ramón, al S. con camino de la Canonja, al O. con Narciso Alberich y á N. con Joaquín Magarolas.	Al suprimido Beneficio de San Jorge.	0'30
22	Una casa en id., calle del Mar, número 14; lindante á la derecha con Joaquín Rius, izquierda con José Granada y espaldas con José Tomás.	A la Nación.	0'50

Núm. de orden	FINCA CENSIDA	Corporación á que se prestaba el censo	Pensión anua — Ptas. Cs.	Núm. de orden	FINCA CENSIDA	Corporación á que se prestaba el censo	Pensión anua — Ptas. Cs.
23	Una casa en id., calle de Castellarnau, núm. 7; lindante por un lado con la calle de Smith y por otro lado y espaldas con Salvador Soler.	Al Convento de Religiosas de Santa Clara de Tarragona.	0'40	37	Ignacio Vidal y á espaldas con Viuda de Juan Beltrán. Una casa en id., calle de la Unión, número 46; lindante á derecha con Antonio Salas, izquierda con Joaquín Salas y espaldas con Buenaventura Salas.	A la Nación.	0'20
24	Una heredad en id., partida Mas den Garriga; lindante al E. con Pedro Rabadá, al S. con José Montsalbá y al O. con Pablo Calvó y al N. con Francisco Martorell.	Al Beneficio de S. Jorge de la Catedral de Tarragona.	0'30	38	Una casa en id., calle de la Merced, número 12; lindante á derecha con Andrés Henriquez, izquierda parte con Tecla Clavell, parte herederos de Ignacio Llombart y Tecla Casola y parte con Juan Vidal y Antonio Vernades y espalda con la calle de Santas Creus.	A los Sres. Dean, Enfermero y Arcediano de Vilaseca de la Catedral de Tarragona.	0'40
25	Una heredad en id., partida Mas den Rodolat; lindante al E. con un camino, al S. y O. con Antonio Gasull y al N. con Tecla Grau.	Al Beneficio de Santa Magdalena de la Catedral de Tarragona.	0'20	39	Un terreno para edificar en id., calle de Salinas; lindante por un lado con patio de Juan Carreté y Suall, por otro con Salvador Ferré y por espalda con la muralla.	A las Comunes distribuciones de la Catedral de Tarragona.	0'25
26	Una casa en id., plaza de la Fuente, número 29; lindante á la derecha con Viuda y herederos de Buenaventura Vilá, á la izquierda con Isidro Teixidó y á la espalda con Agustín Agosto.	A la Dignidad de Enfermero de la Catedral de Tarragona.	1'25	40	Un solar en id., Bajada de Despeñaperros ó Carretera de Toro; lindante á derecha con Antonio Queral, izquierda con Rosario Llauredó y Rovira y por espaldas con Salvador Queral y Josefa Moiden.	Al Prior y Pavorde de la Catedral de Tarragona.	0'75
27	Una casa en id., calle de Cibadería, número 2 y Plaza de S. Juan, núm. 14; lindante á derecha con Ramón Lloberas, izquierda con herederos de Joaquín Canals y espaldas con la calle del Vicario.	Al Cabildo de la Catedral de Tarragona.	0'50	41	Un solar en id., Bajada de Despeñaperros; lindante á derecha con Carmen Queral, izquierda con Salvador Queral y Josefa Moiden, luego Vicente Queral y espaldas con Salvador Queral.	A la Comunidad de Presbíteros de la ciudad de Tarragona.	0'20
28	Una casa en id., calle de la Mercería, núm. 15 y calle de Caldereros, número 2; lindante á derecha con la calle de Mercería y sucesores de Andrés Borrás, á izquierda parte sucesores de Antonio Bertrán y parte calle de Caldereros y espalda sucesores de Paulino Rodó.	A la Pía Almoína de Santa Tecla.	2'50	42	Una casa en id., calle de San Lorezo, núm. 22; lindante por un lado con un callejón del Foro de Montaña, de otro con Tomasa Ferrol y por detrás con herederos de José Rovira.	A la id. id.	0'30
29	Una casa en id., calle de la Unión, número 34; lindante á derecha con Domingo Anglada, izquierda con Teresa Anglada y espaldas con dicho Domingo.	A la Mensa Capitular Sres. Dean y Pavorde	0'50	43	Una heredad en id., partida de la Roca; lindante al E. con el Rioclá, al O. con Francisco Bofarull y al N. con la Reverenda Comunidad de Presbíteros de Tarragona.	Al Gremio de Panaderos de la ciudad de Tarragona.	1'25
30	Una heredad en id., partida de Mas den Jové; lindante al N. con Antonio Bofarull, al S. con Felix Ferrán, al E. con Francisco Revoltós y al O. con José Grau.	Al Ilre. Cabildo de la ciudad de Tarragona	0'02	44	Una casa en id., Rambla de San Carlos, núm. 47; lindante por derecha con herederos de Mariano Alegret, por izquierda con Pablo Bartolí y espaldas con Casas Consistoriales.	Al Cabildo y Comunes distribuciones de la Catedral de Tarragona	0'03
31	Una casa en id., Plaza de Cedazos, número 18; lindante derecha con Ramón Giné, Isidro Almenara y Plácido Montoliu, José Perelló y Juan Bautista Grau, izquierda y detrás con la calle de los Herreros.	A la Cofradía de Santa Magdalena.	0'30	45	Una casa en id., calle de la Unión, núm. 44; lindante por derecha con la calle de Martí Ardeña, por izquierda con Josefa Salas y espaldas con Francisco Salas.	A la Nación.	0'40
32	Una heredad en id., partida Budallera; lindante al E. con Luisa Solé, al S. con Rosa Altés y Luis Boada al O. con Pablo Aran y al N. con Francisco Mulet.	Al Beneficio de S. Blas de la Santa Metropolitana Iglesia de Tarragona.	0'34	46	Una tierra con diez algarrobas en id., partida de San Pedro de Saseladas; lindante al N. con José M. ^a Pelegri, al S. con Ramón Mongnió, al E. con la carretera de Valls y al O. con Francisco Climent.	A la Dignidad de Enfermero de la ciudad de Tarragona.	0'40
33	Una casa en id., calle de S. Miguel del Puerto, núm. 13; lindante por un lado con Simón Lloveras, por otro con Antonio Ferrater y por detrás José Coll.	A las Comunes distribuciones y Prior de la ciudad de Tarragona.	0'30	47	Una heredad en id., partida Creu de Valls; lindante al N. con Antonio Blanch y Antonio Brú, al E. con José Giralt, al S. parte con Buenaventura Bertrán y parte Juan Rosell y al O. con Benito Javal.	A la Cartuja de Scala-Dei.	0'20
34	Una heredad en id., partida los Hermitas; lindante al E. con Andrés Enriquez, al S. con Ramón Salas, á O. con Sebastián Pons Serrahima y al N. con madre é hijos Rosa Corbella y Juan Luis Figuerola.	Al Convento de PP. Dominicos de la ciudad de Tarragona.	0'10	48	Una casa en id., calle del Trinquet, núm. 12; lindante á la derecha con Juan Cabeza, izquierda Serafina Sardá y espaldas con la calle Enladrillado.	A la Pía Almoína de Santa Tecla.	0'39
35	Una casa en id., calle de la Unión, número 48; lindante á derecha con Josefa Salas, izquierda con José Martí y espaldas con Buenaventura Salas.	A la Nación.	0'50	49	Una casa en id., calle de León, núm. 10; lindante por derecha con José Valls, izquierda con Jaime Ferrater y espaldas con el mismo.	A la Dignidad de Prior de la Sta. Iglesia Catedral de Tarragona.	0'13
36	Una casa en id., calle de San Pedro y Estabas, núm. 12; lindante á derecha con Nicasio Guasch, á izquierda con					A S. M. la Reina y al Arzobispo.	0'30

(Se continuará.)